



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2024**

DIRECCIÓN DE TURISMO

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los principales objetivos de la Administración Municipal 2020-2024, resulta fundamental la Planeación Turística Municipal, la cual prioriza el desarrollo del Programa Pueblo Mágico y la permanencia en este; al tiempo en que busca generar beneficios para el desarrollo de la ciudadanía Zempoalteca.

Por su gran dinamismo y capacidad de desarrollo, el turismo es una de las actividades más importantes para la economía del país; hoy por hoy, el turista está en la búsqueda de experiencias únicas, acorde a sus gustos, necesidades y preferencias, como lo son el interactuar con comunidades receptoras, el interrelacionarse con la naturaleza, realizar actividades de reto físico, búsqueda de emociones fuertes, el mantenerse en forma, cuidar su salud, realizar actividades al aire libre, entre otras. Esto da origen a una nueva tendencia de hacer turismo, la cual se le conoce como turismo alternativo.

Lo que caracteriza a este tipo de turismo es que las comunidades receptoras se involucran en las actividades y los beneficios económicos que se generan; asimismo, participan micro y pequeñas empresas, además de organizaciones locales.

El presente Programa Operativo Anual, se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024; en el Eje 2 Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad; el cual contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que coadyuvan con el desarrollo del Nombramiento Federal de Zempoala como Pueblo Mágico y el nombramiento estatal de Pueblo con Sabor; así como del Plan de Manejo del Acueducto del Padre Tembleque de la UNESCO, el cual establece los lineamientos de conservación del Patrimonio Mundial de la Humanidad.

La correcta ejecución del Programa Operativo Anual de la Dirección de Turismo, permitirá potenciar los atractivos turísticos naturales, históricos y gastronómicos, con que cuenta el Municipio, mismos que permitieron obtener el nombramiento de Pueblo Mágico. A través de las diversas líneas de acción que se plasman en este documento, podemos ofrecer a los turistas, recorridos, rutas ciclistas, rutas pulqueras, rutas religiosas, entre otras actividades que les permiten vivir experiencias únicas.

II. DIAGNOSTICO

Actualmente, el turismo en México ha incrementado considerablemente de acuerdo a datos obtenidos de INEGI, el turismo ha aumentado de acuerdo al Indicador Trimestral del Producto Interno Bruto Turístico aumentó 5 % en términos reales. Por ello la actividad turista en nuestro municipio ha tenido un ejemplo cercano, a lo dicho anteriormente, pues si bien, se incrementan la cantidad de turistas que buscan lugares nuevos por conocer y sobre todo por llenarse de la magia que les brinda Zempoala, Pueblo Mágico.

Teniendo más de 34 recorridos turísticos, con la visita de más de 23,690 turistas por las diferentes rutas que se tiene dentro del catálogo; entre los principales atractivos turísticos del Municipio, se encuentran 19 Ex Haciendas, 6 Estaciones Ferroviarias, 11 Iglesias del siglo XVI y XVII, el Acueducto del Padre Tembleque Patrimonio Mundial de la UNESCO, entre otras, a través de su encanto y majestuosidad, permiten cautivar a miles de Turistas que, a lo largo del año, se dan cita en nuestro Municipio para vivir la magia de Zempoala.

El vínculo existente entre el ferrocarril y el Acueducto del Padre Tembleque es muy importante, pues además de emplearse como elemento arquitectónico de valor paisajístico, permitió el aprovechamiento del agua del Acueducto, mismo que sería fundamental para el desarrollo del proyecto ferroviario y su trazo.

La feria patronal de la cabecera municipal, las festividades en honor a los difuntos, la encendida del árbol navideño en la cabecera municipal y las ferias patronales que se realizan en cada una de las comunidades del municipio, además del senderismo al cerro del Tecajete, el bosque de Tlajomulco y el recorrido nocturno por el Ex Convento de Todos los Santos son actividades que llenan de alegría a nuestro Municipio y que permiten la atracción de turismo.

Gracias a que sus habitantes se han esforzado en preservar su herencia culinaria, tanto en los ingredientes como en técnicas ancestrales de preparación, Zempoala tiene otra característica, que le permitió recibir el nombramiento de Pueblo con Sabor, la variedad de platillos que ofrece, como son el Ximbote, el pan burra, donde su elaboración es a base de piloncillo, el cual está relleno de queso, además de hornearse en leña siendo así un producto artesanal, y la barbacoa; siendo un deleite al paladar de propios y turistas.

III. MISIÓN

Planear, promover y fortalecer la actividad turística, coadyuvando a la potencialización de la oferta turística y promoción de los destinos turísticos, al tiempo en que se impulsa la inversión privada y generación de empleos en el Sector Turístico, con criterios de sustentabilidad turística, encausando la derrama económica a mejorar la calidad de vida de la comunidad Zempoalteca.

IV. VISIÓN

Posicionar a Zempoala en el principal destino turístico de la Región del Altiplano y centro de México, resaltando la riqueza turística que posee y los productos turísticos que ofrece, que genere derrama económica para todos los Zempoaltecas.

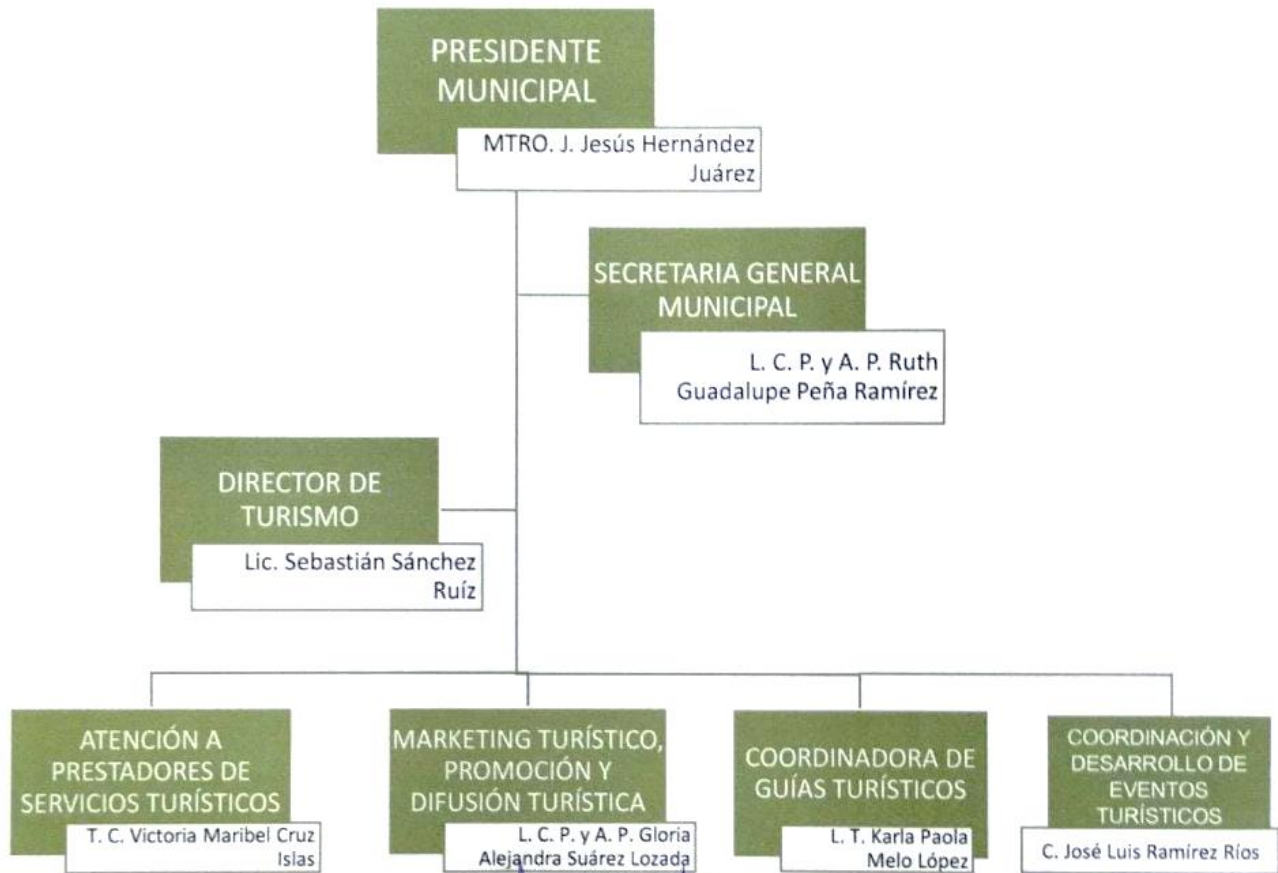
V. VALORES

- Amabilidad
- Respeto
- Compromiso
- Solidaridad
- Disciplina
- Trabajo en equipo
- Puntualidad
- Mejora continua
- Responsabilidad
- Honestidad
- Lealtad
- Vocación de servicio

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA



Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal
Constitucional de Zempoala



Lic. Sebastián Sánchez Ruíz
Director de Turismo



Ing. Alma Rosa Zacatenco Olivares
Directora de Recursos Humanos



V. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

DIRECTOR

- a) Formular, conducir, coordinar, vigilar y evaluar las políticas de desarrollo turístico, alineadas al Plan Municipal de Desarrollo, estableciendo mecanismos de coordinación con la Administración Pública Estatal, además de promover convenios de colaboración, intercambio y de asistencia técnica, con Organizaciones no Gubernamentales, Instituciones y Organismos Internacionales en materia de desarrollo turístico;
- b) Brindar atención y seguimiento a lo establecido en el Plan de Manejo del Acueducto del Padre Tembleque, documento complementario del nombramiento de la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad;
- c) Promover en coordinación con otros Municipios, las zonas de desarrollo turístico sustentable en el Municipio y formular conjuntamente con los Organismos Rectores en la materia de desarrollo regional, metropolitano, urbano, sustentable, de ecología y del agua en la Entidad, los planes maestros de desarrollo turístico y la declaratoria respectiva;
- d) Registrar, certificar y evaluar a los prestadores de servicios turísticos, otorgándoles asesoría y apoyo técnico para instrumentar programas y acciones de capacitación que permitan mejorar sus niveles de profesionalización y especialización técnica, así como promover los niveles de ocupación y empleo en el sector;
- e) Promover y opinar sobre el otorgamiento de facilidades a los prestadores de servicios turísticos para su instalación y participar en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales necesarios para el fomento a la actividad turística y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;
- f) Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate;
- g) Estimular la formación de asociaciones, comités, fideicomisos y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística;
- h) Emitir opinión ante la secretaria de desarrollo económico en aquellos casos en que la inversión extranjera concurra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos;

- i) Coordinar con las dependencias estatales las acciones de atención, protección y auxilio al turista;
- j) Promover el intercambio turístico dentro del estado, así como con otras entidades federativas y del extranjero;
- k) Promover la capacitación, investigación y desarrollo tecnológico en materia turística, en coordinación con instituciones estatales, así como, del sector privado;
- l) Formular y difundir la información oficial en materia de turismo; coordinar la publicidad que efectúen las autoridades municipales y promover la que desarrollan los sectores sociales y privado en la materia;
- m) Implementar los programas anuales en materia de mercadotecnia, relaciones públicas, comercialización y difusión que orienta las acciones de este sector al crecimiento y desarrollo turístico en las distintas regiones del municipio, en alineación al plan municipal de desarrollo y bajo criterio de sostenibilidad;
- n) Organizar en coordinación con otras Dependencias y Entidades del Ejecutivo en su caso, ferias, exposiciones y certámenes en las materias que sean de su competencia, así como participar en congresos, seminarios y reuniones de trabajo que se realicen dentro y fuera del Estado;
- o) Desarrollar y Operar, a través del sistema estadístico de información turística del estado de Hidalgo, el acopio, recolección, ordenamiento y procesamiento de la información cuantitativa y cualitativa del sector, estableciendo los mecanismos de coordinación y vinculación con las dependencias estatales;
- p) Planear, programar instrumentar los mecanismos y acciones para impulsar el desarrollo, modernización y rescate de la infraestructura turística del municipio, enfocada al incremento de la calidad de los servicios, el fortalecimiento de competencias de este sector y la generación de empleos;
- q) Fomentar el desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos que concluyen en la generación de empleos y en la preservación del contorno natural e histórico de las comunidades y regiones del Municipio bajo criterio de sostenibilidad y en coordinación con las instancias competentes;
- r) Fomentar el desarrollo del turismo sostenible a través de la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y atractivos turísticos; en coordinación con otras áreas municipales;
- s) Obtener recursos para el financiamiento de sus programas a través de aportaciones por parte de los gobiernos Federales, Estatales y

- Municipal, del sector privado, por donativos, por servicios o acciones desarrolladas por la dirección;
- t) Promover la conservación, rescate y resguardo de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, ubicados en el municipio y promover el establecimiento de proyectos integrales de sostenibilidad para su cuidado y protección, de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables;
 - u) Fijar en imponer de acuerdo a las leyes y reglamentos, del tipo y monto de las sanciones por el incumplimiento de las disposiciones en materia turística;
 - v) Preservar el patrimonio cultural tangible e intangible del Municipio, como elemento fundamental de la identidad Hidalguense;
 - w) Promover la cultura como actividad económica y parte del aparato productivo del municipio y crear mecanismos y herramientas para generar el financiamiento de la misma.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- a) Promover y apoyar la coordinación de los prestadores de servicios turísticos para su integración en organismos empresariales relacionados con la actividad, fomentando así su participación en el desarrollo turístico del Municipio;
- b) Promover la producción cinematografía, de radio y televisión y en la industria editorial sobre temas de interés cultural y artístico y de aquellas tendientes al mejoramiento cultural y la propiedad del idioma nacional, así como diseñar, promover y proponer directrices culturales y artísticas en dichas producciones;
- c) Formular el catálogo de prestadores de servicios turísticos del municipio;
- d) Archivar
- e) Realizar oficios y control de los mismos.
- f) Promover los medios para la difusión, la generación de información y el desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones;
- g) Promover e impulsar la investigación, conservación y promoción de la historia, las tradiciones y el arte popular;
- h) Estimular el desarrollo y mejoramiento de las artes escénicas en el Estado, la generación de industria creativas y de emprendimiento cultural, así como organizar concursos para autores, actores y escenógrafos;
- i) Promover e impulsar, en coordinación con otras dependencias, el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la difusión y desarrollo de la cultura, así como de los bienes y servicios culturales que presta el estado, atendiendo a la diversidad cultural

en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, conforme a las disposiciones aplicables.

GUÍA TURÍSTICO

- a) Promover el turismo social y contribuir en la preservación del patrimonio histórico del municipio, bajo criterio de sostenibilidad y en coordinación con la instancia competente;
- b) Promover y participar en programas de desarrollo y promoción turística municipal, así como Estatal;
- c) Promover y apoyar a los inversionistas en materia turística y a productores de la industria cinematográfica y de televisión, para que obtengan las facilidades necesarias al trabajar e invertir en el Municipio;
- d) Realizar visitas de verificación a los prestadores de servicios turísticos, vigilando el debido cumplimiento de la legislación y normas técnicas aplicables en la materia;
- e) Fortalecer el apoyo a los creadores, gestores y promotores turísticos;
- f) Coordinar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones que realizan las unidades administrativas e instituciones públicas pertenecientes a la administración pública estatal centralizada y paraestatal en materia de: Investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del municipio, así como con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico e histórico y el paleontológico; La protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio, la promoción y difusión de dichas materias;
- g) Diseñar estrategias, mecanismos e instrumentos, así como fomentar la elaboración de programas, proyectos y acciones para promover y difundir la cultura, la historia, la gastronomía y las artes, así como impulsar la formación de nuevas audiencias, en marco de participación corresponsable de los sectores públicos, sociales y privado;
- h) Formular el catálogo de patrimonio histórico municipal;
- i) Formular y manejar el catálogo de los monumentos municipales;
- j) Coadyuvar en la celebración de convenios, acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con Órganos Públicos o Privados, Nacionales e internacionales, en asuntos de su competencia con previa autorización del presidente Municipal;

- k) Diseñar y operar las estrategias para la preservación y rescate de las artesanías del Municipio, así como organizar, fomentar y estimular el desarrollo del sector artesanal, mediante la instrumentación de programas de capacitación, certificación e innovación de los procesos productivos artesanales, respetando las costumbres y generando desarrollo entre las comunidades de artesanos;
- l) Las demás que, en relación con su competencia, le señala el presidente municipal, las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y disposiciones vigentes en el Estado.

VIII. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo bajo el cual se rigen las actividades y acciones realizadas por el área de turismo municipal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Turismo.

Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal

Lineamientos Estatales del Programa Pueblo Con Sabor

Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024

IX. OBJETIVO GENERAL

Impulsar y consolidar de forma coordinada con los tres niveles de gobierno, los programas, proyectos, obras y acciones establecidos en los instrumentos de planeación para el desarrollo turístico a partir de los atractivos turísticos culturales, religiosos y naturales con los que cuenta Zempoala.

X. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la profesionalización y formalidad de los prestadores de servicios turísticos.
2. Implementar mecanismos de distribución equilibrada y controlada de los servicios que ofrecen los principales atractivos naturales y culturales del municipio.
3. Integrar las iniciativas locales a la oferta de valor de los productos turísticos.

4. Ordenar el uso, mantenimiento y cuidado del agua en el sector turístico municipal.
5. Fortalecer el turismo accesible para los grupos sociales más vulnerables.
6. Fortalecer la formación y profesionalización de los recursos humanos para garantizar el turismo accesible e incluyente.
7. Adoptar el plan de acción Turismo Libre de Trabajo Infantil de la Secretaría de Turismo Federal.
8. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven y trabajan en Zempoala.
9. Fomentar el desarrollo justo y equilibrado entre los individuos y las comunidades para democratizar los beneficios del turismo.
10. Fortalecer la integración de productos y servicios para incrementar la actividad turística municipal.

XI. ESTRATEGIAS

- 1.1. Coordinar acciones de capacitación con los distintos sectores productivos del municipio para fortalecer las competencias de los trabajadores y prestadores de servicios turísticos.
- 1.2. Impulsar la certificación de las empresas prestadoras de servicios turísticos para incrementar el valor social y el turismo sostenible.
 - 2.1. Desarrollar productos turísticos sustentables con elevados estándares de calidad.
 - 2.2. Impulsar las cadenas productivas de valor en la actividad turística del municipio.
 - 2.3. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven en Zempoala.
 - 2.4. Contribuir al turismo sostenible, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio natural, cultural e histórico.
 - 2.5. Avanzar en la consolidación de los sectores estratégicos para fortalecer el tianguis municipal y encadenamiento productivo en toda la región.
- 3.1. Impulsar la certificación de habilidad y competencias de las personas para responder a las necesidades del mercado.

3.2. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven en Zempoala.

3.3. Contribuir al turismo sostenible, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio natural, cultural e histórico.

3.4. Impulsar proyectos de desarrollo económicos con valor cultural y sustentables para el municipio.

4.1. Difundir en soporte físico y electrónico, entre los habitantes, visitantes y turistas, las acciones de conservación de los atractivos turísticos, especialmente del Acueducto del Padre Tembleque.

4.2. Fortalecer el tratamiento de aguas residuales en asentamientos urbanos y la cabecera municipal.

4.3. Desarrollar un plan de saneamiento del Río El Papalote ubicado en la barranca donde se encuentra el Acueducto del Padre Tembleque.

4.4. Incrementar el saneamiento de las aguas residuales que se generan en el municipio.

5.1 Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven en Zempoala

6.1. Coordinar acciones de capacitación con los distintos sectores productivos del municipio para fortalecer las competencias de los trabajadores y prestadores de servicios turísticos.

6.2. Impulsar la certificación de habilidad y competencias de las personas para responder a las necesidades del tianguis.

6.3. Impulsar la certificación de las empresas prestadoras de servicios turísticos para incrementar el valor social y el turismo sostenible.

7.1. Armonizar el marco normativo del ayuntamiento al marco jurídico estatal para garantizar la atención de problemas sociales en el municipio, respetando las facultades concurrentes de los tres órdenes de gobierno.

8.1. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven en Zempoala.

9.1. Desarrollar productos turísticos sustentables con elevados estándares de calidad.

9.2. Impulsar las cadenas productivas de valor en la actividad turística del municipio.

9.3. Contribuir al turismo sostenible, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio natural, cultural e histórico.

10.1. Impulsar la atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.

XII. LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1. Líneas de acción (A):

- 1) Realizar reuniones de trabajo con los prestadores de servicios turísticos para mostrar la oferta de capacitación de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo.

2.1.1. Líneas de acción (B):

- 1) Realizar un catalogo de los atractivos turísticos, naturales y culturales del municipio de Zempoala.

3.1.1. Líneas de acción (C):

- 1) Promoción turística de los atractivos turísticos del municipio, así como ferias, festivales y eventos turísticos.
- 2) Realizar recorridos turísticos de la ruta "Vive la magia de Zempoala".
- 3) Elaborar infografías de los atractivos turísticos de Zempoala.

4.1.1. Líneas de acción (D):

- 1) Realizar jornadas de limpieza en la ruta del Acueducto, desde manantiales, 1er arquería y arquería mayor.

5.1.1. Líneas de acción (E):

- 1) Realizar con centros educativos del municipio y alrededores, recorridos turísticos, a través del turismo educativo.

6.1.1. Líneas de acción (F):

- 1) Capacitaciones a Prestadores de Servicios Turísticos, por parte de la Secretaria de Turismo del Estado de Hidalgo.

7.1.1. Líneas de acción (G):

- 1) Reuniones de concientización en conjunto con SIPINNA municipal a Prestadores de Servicios Turísticos, sobre el trabajo infantil.

8.1.1. Líneas de acción (H):

- 1) Realizar pláticas de concientización con vecinos del centro histórico y de los principales atractivos históricos, para informar sobre la importancia que con lleva ser pueblo mágico.

9.1.1. Líneas de acción (I):

- 1) Realizar el senderismo al Tecajete, para impulsar el turismo sustentable.
- 2) Realizar recorridos nocturnos en el Ex Convento de Todos los Santos.

10.1.1 Líneas de acción (J):

- 1) Módulos temporales de información turística y recorridos en periodo vacacional de semana santa.
- 2) Recorridos turísticos en periodo vacacional de verano.
- 3) Participación en el Tianguis Turístico en Acapulco, Guerrero.

XIII. METAS

No.	Meta	Unidad de medida	Meta base	Meta programada	Meta real
1.1	% de reuniones de trabajo con los prestadores de servicios turísticos, para mostrar la oferta de capacitaciones de la Secretaría de Turismo del estado de Hidalgo.	Reuniones	5	5	5
2.1	% de catalogo de los atractivos turísticos, naturales y culturales del municipio de Zempoala.	Catalogo	1	1	1
3.1	% de promoción turística de los atractivos turísticos del municipio, así como ferias, festivales y eventos turísticos.	Asistencia	4	4	4

3.2	% de recorridos turísticos "Vive la magia de Zempoala"	Recorridos	50	50	50
3.3	% de infografías de los atractivos turísticos de Zempoala	Infografías	10	10	10
4.1	% de jornadas de limpieza en la ruta del Acueducto, desde manantiales, 1er arquería y arquería mayor.	Jornadas de limpieza	2	2	2
5.1	% de recorridos con centros educativos del municipio y alrededores, recorridos turísticos, a través del turismo educativo.	Recorridos educativos	40	40	40
6.1	% de capacitaciones a prestadores de servicios turísticos, por parte de la Secretaria de Turismo del estado de Hidalgo.	Capacitaciones	2	2	2
7.1	% de reuniones de concientización en conjunto con SIPINNA municipal a Prestadores de Servicios Turísticos, sobre el trabajo infantil.	Reuniones	1	1	1
8.1	% de pláticas de concientización con vecinos del centro histórico y de los principales atractivos históricos, para informar sobre la	Platicas	1	1	1

	importancia que con lleva ser pueblo mágico.				
9.1	% de senderismo al Tecajete, para impulsar el turismo sustentable.	Senderismo	2	2	2
9.2	% de recorridos nocturnos en el Ex Convento de Todos los Santos.	Recorridos	3	3	3
10.1	% de módulos temporales de información turística y recorridos en periodo vacacional de semana santa.	Módulos y recorridos	8	8	8
10.2	% de recorridos turísticos en periodo vacacional de verano.	Recorridos	8	8	8
10.3	% de participación en el Tianguis Turístico en Acapulco, Guerrero.	Asistencia	1	1	1

XIII. INDICADORES

% de reuniones de trabajo con los prestadores de servicios turísticos, para mostrar la oferta de capacitaciones de la Secretaría de Turismo del estado de Hidalgo.

% de catálogo de los atractivos turísticos, naturales y culturales del municipio de Zempoala.

% de promoción turística de los atractivos turísticos del municipio, así como ferias, festivales y eventos turísticos.

% de recorridos turísticos "Vive la magia de Zempoala".

% de infografías de los atractivos turísticos de Zempoala.

% de jornadas de limpieza en la ruta del Acueducto, desde manantiales, 1er arquería y arquería mayor.

% de recorridos con centros educativos del municipio y alrededores, recorridos turísticos, a través del turismo educativo.

% de capacitaciones a prestadores de servicios turísticos, por parte de la Secretaría de Turismo del estado de Hidalgo.

% de reuniones de concientización en conjunto con SIPINNA municipal a Prestadores de Servicios Turísticos, sobre el trabajo infantil.

% de pláticas de concientización con vecinos del centro histórico y de los principales atractivos históricos, para informar sobre la importancia que con lleva ser pueblo mágico.

% de senderismo al Tecajete, para impulsar el turismo sustentable.

% de recorridos nocturnos en el Ex Convento de Todos los Santos.

% de módulos temporales de información turística y recorridos en periodo vacacional de semana santa.

% de recorridos turísticos en periodo vacacional de verano.

% de participación en el Tianguis Turístico en Acapulco, Guerrero.

XVII. HOJA DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ


LIC. SEBASTIAN SANCHEZ
RUÍZ
DIRECTOR DE TURISMO 2020 - 2024



AUTORIZA
2020 - 2024
MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ
JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

